

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 17 de Enero de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 9 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930

Nº. 10.901

Tirada de 570 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO

Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 325

Salta, 2 de agosto de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de agosto del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia;

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 8.000,—	\$ 90,— la palabra
Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Avisos comerciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Edictos de Mina	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Avisos administrativos	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Posesión veinteñal	\$ 7.200,—	\$ 120,— " "
Remates inmuebles y automotor	\$ 8.000,—	\$ 140,— " "
Remates varios	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Sucesorios	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 10.500,— la página, más un adicional de \$ 7.500,— en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 49.600,—
b) Semestral	\$ 31.000,—
c) Trimestral	\$ 18.600,—

Ejemplares sueltos:

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 350,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 450,—
Atrasado, más de un año	\$ 1.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, \$, £, &, ½, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales. "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO

S. G. de la Gob. Nº 1855 del 26-12-79 — Fijar pautas referentes a cobertura de cargos vacantes, en el ámbito de la Administración Pública Provincial	206
--	-----

DECRETOS SINTETIZADOS

M. de Economía Nº 1703 del 4-12-79 — Encargar interinamente la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios al Ing. Alberto H. Milhas	206
M. de Economía Nº 1704 del 6-12-79 — Reestructurar el Presupuesto 1979 de la Direc. Gral. Agropecuaria - Plan Tolloche	206

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía Nº 814 del 28-12-79 — Autorizar a la Direc. Gral. de Arquitectura a realizar trabajos en los talleres de la Direc. Provincial de Aviación Civil	206
--	-----

	Pág.
M. de Economía Nº 815 del 28-12-79 — Reconocer crédito a favor del señor Angel Emilio Morales	207
M. de Economía Nº 816 del 28-12-79 — Aprobar la documentación técnica de la obra: 1778, confeccionada por la Dirección General de Arquitectura	207
EDICTOS DE MINAS	
Nº 36898 — Dirección General de Fabricaciones Militares	207
Nº 36897 — Dirección General de Fabricaciones Militares	207
Nº 36896 — Dirección General de Fabricaciones Militares	207
Nº 36895 — Dirección General de Fabricaciones Militares	207
Nº 36894 — Dirección General de Fabricaciones Militares	207
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 36957 — Municipalidad de Cerrillos, Lic. Nº 01/80	208
Nº 36955 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 1/80	208
Nº 36951 — Municipalidad de Orán, Lic. Nº 2/80	208
Nº 36950 — Aeropuerto Salta, Lic. Nº 3/80	208
LICITACION PRIVADA	
Nº 36944 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Lic. Nº 3/80	208
EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 36910 — Ignacio Vázquez	208
Nº 36899 — Hugo Osvaldo Sánchez	209
NOTIFICACION ADMINISTRATIVA	
Nº 36943 — Lilia Juliana Hernández de Porras	209

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 36948 — Garzón, María Serafina Murillo de y Garzón, Gorónimo	209
Nº 36912 — Saiquita, Elías y Saiquita. Juana Ocampo de	209

EDICTO JUDICIAL

Nº 36952 — Burgos, Emilia Milagro Plaza de	209
--	-----

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 36956 — Grupo Inversor Salta S.R.L.	210
---	-----

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 36953 — Latin Tour - Empresa de Viajes y Turismo	210
---	-----

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

N: 36940 — Plastisel	210
----------------------------	-----

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 36936 — Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda - COSALTA, para el día 4-2-80	210
Nº 36935 — Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. - COSALTA, para el día 4-2-80	211

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

Nº 36954 — De la Edición Nº 10.893 Pág. 211

RECAUDACION

Nº 36958 — Del día 16-1-80 211

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de diciembre de 1979
DECRETO Nº 1855

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que resulta necesario fijar pautas uniformes para la cobertura de cargos vacantes, en el ámbito de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 1479/78, la Secretaría de Estado de Planeamiento, la Dirección General de Administración de Personal y la Dirección de Organización y Sistemas, como parte del proceso de reorganización administrativa, procedió a elaborar un conjunto de normas tales como: nuevas estructuras orgánicas-funcionales, consignando en cada una de ellas sus misiones y funciones específicas, estatuto del empleado público, escalafón, sistema de calificaciones, cuadros y nomenclador de cargos;

Que hasta tanto se aprueben dichos instrumentos, resulta necesario asegurar el cumplimiento de pautas básicas contenidas en los mismos, salvaguardando de este modo la eficacia del reordenamiento administrativo encarado;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
 en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — No se podrá cubrir vacante presupuestaria alguna, cualquiera sea la categoría, sea a través de designaciones en planta permanente o interina, ascensos o promociones, sin previo informe de la Dirección General de Administración de Personal y visto bueno del Poder Ejecutivo.

Art. 2º — La Dirección General de Administración de Personal asesorará a las Autoridades Superiores, respecto al trámite a seguir en cada una de las actuaciones, de acuerdo a la evaluación técnica que en cada caso se efectúe.

Art. 3º — Quedan exceptuados de lo dispuesto en los artículos precedentes, los trámites de cobertura de cargos del personal policial, penitenciario, médico-hospitalario y docente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Solá Figueroa - Alvarado

DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1703 - 4-12-79.

Encárgase interinamente la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Ing. Alberto H. Milhas, a partir del 1º de diciembre del año en curso y por el tiempo que dure la comisión de su titular.

Déjase sin efecto la Resolución Nº 749 emitida por el Ministerio de Economía en fecha 28/XI/79.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1704 - 6-12-79 - Expte. Nº 19 - 02527/79.

Con encuadre en el Artículo 8º de la Ley Nº 5373 reestructúrase el Presupuesto 1979 de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12: Dirección General Agropecuaria - "Plan Tolloche", con el siguiente movimiento interno de partidas por la suma total de Treinta y siete millones de pesos (\$ 37.000.000):

Rebajar de:

Finalidad 5, Función 05, Sección 0, Sector 01, Principal 2: "Bienes de Consumo"	\$ 32.000.000
Finalidad 5, Función 05, Sección 4, Sector 05, Principal 10: "Bienes de Capital"	\$ 5.000.000
	\$ 37.000.000

Reforzar:

Finalidad 6, Función 05, Sección 0, Sector 01, Principal 3: "Servicios"	\$ 37.000.000
---	---------------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 814 - 28-12-79 - Expte. Cód. 31 - 07729/79.

Autorizar a la Dirección General de Arquitectura a realizar por vía administrativa la construcción de dos habitaciones en la parte alta de

los talleres de la Dirección Provincial de Aviación Civil, ubicados dentro del hangar del Aeropuerto El Aybal, las que ascienden a la suma de Quince millones ciento treinta y cuatro mil pesos (\$ 15.134.000) por mano de obra y material.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 815 - 28-12-79 - Expte. Cód. 28 - 29527/79.

Reconócese un crédito por la cantidad de Cincuenta y nueve mil setecientos treinta y tres pesos (\$ 59.733), a favor del ex-agente de la Dirección General de Arquitectura, señor Angel Emilio Morales, D.N.I. Nº 12.803.198, clase 10, categoría 02, en concepto de pago de catorce (14) días correspondientes a la licencia anual reglamentaria no usufrutuada por el año 1978, por haber sido dado de baja a partir del 30 de enero de 1979.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 816 - 28-12-79 - Expte. Cód. 52 - Nº 22.534/79.

Apruébase la documentación técnica de la obra Nº 1778 "Remodelación Edificio para Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Primera Etapa - Salta-Capital". confeccionada por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de Once millones doscientos dos mil cuatrocientos treinta y seis pesos (\$ 11.202.436), y autorizase al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa.

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 36898 F. Nº 4996

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 11 de mayo de 1979 por Expte. Nº 10.834, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. la estación Vega de Arizaro y se mide 20.700 m. az. 166º hasta el P.P., desde este punto se mide 5.000 m. az. 90º hasta el punto 1, 4.000 m. az. 180º hasta el punto 2, 5.000 m. az. 270º hasta el punto 3 y finalmente 4.000 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 29 de noviembre de 1979. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 4 al 17-1-80

O. P. Nº 36897 F. Nº 4995

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. la estación Vega de Arizaro y se mide 25.100 m. az. 143º hasta el P.P., desde este pun-

to se mide 5.000 m. az. 90º hasta el punto 1, 4.000 m. az. 180º hasta el punto 2, 5.000 m. az. 270º hasta el punto 3 y finalmente 4.000 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 30 de noviembre de 1979. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretario, - J. de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 4 al 17-1-80

O. P. Nº 36896 F. Nº 4994

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, ha solicitado en el departamento de Los Andes el 11 de mayo de 1979 por Expte. Nº 10.830-D, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. la estación Vega de Arizaro y se mide 29.800 m. az. 199º30' hasta el P.P., desde este punto se mide 5.000 m. az. 90º hasta el punto 1, 4.000 m. az. 180º hasta el punto 2, 5.000 m. az. 270º hasta el punto 3 y finalmente 4.000 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 29 de noviembre de 1979 — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 4 al 17-1-80

O. P. Nº 36895 F. Nº 4993

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.826-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la estación Vega de Arizao y se mide 29.800 m. az. 160º 30' hasta el P.P., desde este punto se mide 5.000 m. az. 90º hasta el punto 1, 4.000 m. az. 180º hasta el punto 2, 5.000 m. az. 270º hasta el punto 3 y finalmente 4.000 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 29 de noviembre de 1979. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 4 al 17-1-80

O. P. Nº 36894 F. Nº 4992

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.824-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. la estación Vega de Arizaro y se mide 34.550 m. 144º25' hasta el P.P., desde este punto se mide 5.000 m. az. 90º hasta el punto 1, 4.000 m. az. 180º hasta el punto 2, 5.000 m. az. 270º hasta el punto 3 y finalmente 4.000 m.

az. 360º hasta llegar nuevamente al P.P., cerrando la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 29 de noviembre de 1979. — Dra. María C. Marti de Montaldi - J. de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 4 al 17-1-80

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 36957 F. Nº 5049

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS (SALTA)

LICITACION PUBLICA Nº 01/80

(Res. Municipal Nº 01/80)

Llámase a Licitación Pública Nº 01/80 para la Concesión de la explotación comercial de una sala cinematográfica. La solicitud de admisión debe ser presentada en sobre con la siguiente leyenda: Municipalidad de Cerrillos - Intendencia - (4403) Cerrillos Salta — Licitación Pública Nº 01/80. Dicho sobre debe contener, además de la Solicitud de Admisión, otro sobre sellado y lacrado con la Propuesta. — Fecha de Apertura: 6 de febrero de 1980. — Horas: 17. — Lugar: Municipalidad de Cerrillos — Cerrillos - Salta. — Precio del Pliego de Condiciones: \$ 100.000 (Pesos Cien mil). El Pliego de Condiciones puede adquirirse en la Municipalidad de Cerrillos. Producido el vencimiento de la hora de apertura, no se admitirá sobre alguno conteniendo propuestas. — Raúl Ceriani, Intendente.

Valor al cobro \$ 12.750 e) 17 al 21-1-80

O. P. Nº 36955 F. Nº 5048

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 1/80

Llámase a Licitación Pública Nº 1/80, para el día 4 de febrero de 1980, a horas 9, por: Adjudicación en Concesión del Puesto Nº 4 del Mercado Gral. Belgrano. — Consultas y Aperturas de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Tel. 13594 - Florida 62. — Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy - Salta. — Precio del Pliego: \$ 40.000 (Pesos Cuarenta mil). — Leonardo Angel Morales, Subof. My. (R.), Director de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 8.500 e) 17 y 18-1-80

O. P. Nº 36951 F. Nº 5047

MUNICIPALIDAD DE ORAN

LICITACION PUBLICA Nº 2/80

Resolución Nº 3/80

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Dos camionetas, tipo Pick-Up, nueva, modelo 1980.

Apertura de las propuestas: 5 de Febrero/80. Hs. 10.

Valor del Pliego, \$ 30.000.

Agustín Manuel Porcelo, Intendente Municipal Municipalidad de Orán.

Valor al cobro \$ 8.500 e) 17 y 18-1-80

O. P. Nº 36950 F. Nº 5046

EXPLOTACION DEL RESTAURANTE, BAR Y CONFITERIA DEL AEROPUERTO SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 3/80:

Para la explotación del restaurante, bar y confitería.

Pliegos: Venta en la Jefatura del Aeropuerto Salta, en días hábiles de lunes a viernes de 07,30 a 12,30 horas.

Valor: \$ 100.000.

Fecha de apertura: 30 de Enero de 1980 a 11,00 horas.

Lugar: Segunda Jefatura de Región Aérea Noroeste, Córdoba. — Fuerza Aérea Argentina - Región Aérea Noroeste.

Valor al cobro \$ 21.250 e) 14 al 18-1-80

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 36944

F. Nº 5037

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería Servicio Nacional de Sanidad Animal

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 3/80 para el día 22 de enero de 1980 a las 16 horas para la contratación de un espacio guarda-coche para la Pick-Up, Modelo P-68 año 1979, entre las calles Mendoza y Caseros y entre Jujuy y Florida de la ciudad de Salta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, E/Piso - Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura, y en España 394, 2º Piso - Salta (Señor Raúl Gorriti). — Edison Darquiro Di Luca, Supervisor de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 12.750 e) 15 al 17-1-80

EDICTOS CONCESION

DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 36910

R. Nº 21731

Ref.: Expte. Nº 34-13524/48.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Ignacio Vázquez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -por usos y costumbres- para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 10 Has. del Inmueble identificado como Finca Ovejera, catastro Nº 401 del Departamento de Guachipas, con una dotación de 5,25 l/seg. con aguas provenientes del Arroyo El Molino -margen derecha- que deriva al Canal Principal y mediante el compartó El Molino y la acequia Comuna El Alto.

En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del Arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden

hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de noviembre de 1978. — Alvaro D. Cornejo.

Imp. \$ 42.5000 e) 7 al 18-1-80

O. P. Nº 36899 R. Nº 1972
Ref.: Expte. Nº 34-25616/71 y agregado 34-82613/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Hugo Osvaldo Sánchez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,1358 Has. de las Fracciones "A", Catastro 1293 y "B", Catastro 1294, ubicadas en El Barrial, departamento San Carlos con una dotación de 2,17 l/seg. a derivar del río Calchaquí - margen derecha - por medio del Canal Matriz y la acequia comunera de la V Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta

(30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 24 de diciembre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor, Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 4 al 17-1-80

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 36943 R. Nº 1973

La Instrucción que atiende la Causa Administrativa que se tramita por Expte. Nº 42-7128/79, Sumario Administrativo s/Res. Nº 612/79 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, cita y emplaza a Lilia Juliana Hernández de Porras, empleada del Colegio Secundario "Barrio El Tribunal" para que en el término de diez días hábiles a partir de la presente publicación, comparezca por ante esta Dirección General de Administración de Personal, sita en calle Vicente López Nº 38, y ejercite sus derechos en el Sumario Administrativo que se instruye por Supuesto Abandono de Cargo". — Julio Eduardo Lazcano, Instructor Sumariante - Direc. Gral. de Adm. de Personal.

Sin cargo e) 15 al 17-1-79

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 36948 R. Nº 21769

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., en autos "Garzón, María Serafina Murillo de y Garzón, Gerónimo, Sucesorio, Expte. Nº 33381/79, cita y emplaza a todos los sue se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Para su publicación habilitase la Feria Judicial. Edictos: 3 días. — Salta, diciembre 27 de 1979. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 16 al 18-1-80

O. P. Nº 36912 R. Nº 21740

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de SAIQUITA Elías y SAIQUITA Juana Ocampo de", Expte. Nº 48.893/79, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta Sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días compa-

rezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de noviembre de 1979. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 7 al 18-1-80

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 36952 R. Nº 21771

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación, en el juicio: "Rectificación de Partida - BURGOS, Emilia Milagro Plaza de, Expte. Nº 16.070/79, cita y emplaza para formular oposición en quince días. Asimismo ordenase la publicación del presente, una vez por mes en el lapso de dos meses, haciendo saber que el verdadero nombre es: EMILIA MILAGRO PLAZA y no Emilia M. Plaza o Emilia Plaza. Se le hace saber que el presente juicio se tramita sin cargo, por intermedio de la Defensoría de Pobres y Ausentes Nº 1, sita en calle Mitre 550. — Salta, 21 de setiembre de 1979. — Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 3.000 e) 17-1-80

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

O. P. Nº 36956

R. Nº 21773

Acto: Constitución de Sociedad.

Denominación: "Grupo Inversor Salta S.R.L."
Fecha de Constitución: 8 de octubre de 1979.

Socios: HUMBERTO ZANNIER, argentino, casado, agrónomo, de 62 años de edad, L. E. número 3.890.594, domicilio Pje. Gabriel Puló Nº 163; IRMA ELISA SALVADOR DE ZANNIER, argentina, casada, comerciante, de 55 años de edad, L. C. Nº 3.023.796, con domicilio en Pje. Gabriel Puló Nº 163; CARLOS COVIELLA, argentino, casado, comerciante, de 43 años de edad, L. E. Nº 4.174.084, con domicilio en calle Galileo Nº 2455, 2º piso, Capital Federal.

Domicilio: Pasaje Gabriel Puló Nº 163, Ciudad de Salta.

Objeto: a) Agropecuario: la explotación, desmonte de campos, agricultura y la comercialización de sus productos; b) Minero: explotación de yacimientos o canteras o minas y comercialización de los productos obtenidos, ya sea individualmente o asociada a terceros, persona física o sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras.

Capital Social: la suma de \$ 2.000.000 dividida en 200 cuotas de \$ 10.000 cada una con derecho a un voto por cuota, suscrito e integrado de la siguiente forma: Humberto Zannier, 50 cuotas; Irma Elisa Salvador de Zannier, 50 cuotas; Carlos Coviella, 100 cuotas.

Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio.

Administración: a cargo de un gerente, habiendo sido designado el señor Carlos Coviella.

Fecha de cierre de Ejercicios: 31 de enero de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Feria, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 16 de enero de 1980. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 8.490

e) 17-1-80

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 36953

R. Nº 21772

Los señores Ernesto Galagovsky y señora Beatriz Estela Stisman; Armando Mario Alperín y señora Alicia Silvia Graifman, con domicilio en calle Alvarado Nº 272, transfieren a favor de los esposos Juan Hilario González Moreno y Lilia Mercedes Gutiérrez, con domicilio en calle Alberdi 128, la totalidad de las cuotas sociales que tienen en la Sociedad de Responsabilidad Ltda. "La-

tin Tour - Empresa de Viajes y Turismo" y la licencia definitiva para funcionar como tal, con domicilio legal en calle Alvarado Nº 272 de esta ciudad. Los adquirentes se hacen cargo del activo y pasivo. Oposiciones ante el suscripto Escribano Julio R. Zambrano. — Domicilio Zuviría Nº 443 - Salta.

Imp. \$ 15.000

e) 17 al 23-1-80

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 36940

R. Nº 21763

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De acuerdo al Artículo 2º de la Ley Nº 11.867, se hace saber por el término de cinco (5) días de publicaciones, que el Sr. CARLOS ANGEL MARTIN, L.E. Nº 7.237.828, domiciliado en calle Avenida Sarmiento Nº 805 de la ciudad de Salta, cede, vende y transfiere a los Señores RAMON HORACIO MOYANO, L.E. Nº 8.174.043, domiciliado en calle Jorge A. Grassi Nº 625, Ciudad del Milagro; DEMETRIO CHOQUE, L.E. Nº 8.174.363, domiciliado en calle Marcelino Cornejo Nº 180, Salta y JUAN CARLOS CHUCHUY, L. E. Nº 8.164.920, domiciliado en Pasaje Obispo Linares Nº 611, Salta; el fondo de comercio de su propiedad ubicado en calle España Nº 738, denominado "PLASTISEL", dedicado a la fabricación de sellos de goma, plastificaciones y duplicaciones, a partir del día 1º de enero de 1980. Oposiciones de ley C.P.N. Hugo Rubén Angel, Alvarado Nº 190, Salta, Capital.

Imp. \$ 15.000

e) 14 al 18-1-80

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 36936

R. Nº 21759

COSALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Salta, 9 de Enero de 1980

Se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de Febrero de 1980, a las 17 horas, en el local de la Cooperativa ubicado en la Avda. Chile 1888 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondiente al 1ºº Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1979.

3º Distribución del excedente. Proyecto del Consejo de Administración

4º Elección de la Comisión Escrutadora.

5º Elección de Consejeros para los siguientes cargos:

Presidente: por terminación de mandato del Sr. Pedro Alberto Sanz Navamuel.

Pro-Secretario; por terminación de mandato del Sr. Francisco Peretti. Pro-Tesorero: por terminación de mandato del C.P.N. Sr. Carlos T. Choque.

Vocal Titular 1º; por terminación de mandato del Ing. Abel Cornejo. Vocal Titular 3º por terminación de mandato del Sr. Salvador Marinero. Vocal Suplente 2º; por fallecimiento del Dr. José René Cornejo. Síndico Titular: por terminación de Mandato del Dr. Sergio Serrano Espelta. Síndico Suplente: por terminación de mandato del Sr. Hugo Witte.

Napoleón Gambetta
Secretario

Imp. \$ 54.400

Pedro Sanz Navamuel
Presidente

e) 14 al 18-1-80

O. P. Nº 36935

R. Nº 21.760

COSALTA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Salta, 9 de Enero de 1980

Se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 4 de Febrero de 1980, a las 17 horas, en el local de la Cooperativa ubicado en la Avda. Chile 1888 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º Consideración y aprobación del acuerdo definitivo de fusión por incorporación de la Cooperativa Agraria del Norte Ltda.

Napoleón Gambetta
Secretario

Imp. \$ 40.000

Pedro Sanz Navamuel
Presidente

e) 14 al 18-1-80

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

O. P. Nº 36954

Boletín Nº 10.893

Pág. 82. Donde dice: Sección Judicial - Sucesorio. "Sucesorio SAIQUITA Elías y SAIQUITA Juana Ocampo de Saiquita, Expte. Nº 48893/79. Debe decir: "Sucesorio SAIQUITA Elías y SAIQUITA Juana Ocampo de, Expte. Nº 48983/79.

Pág. 84. Donde dice: Edicto de Mina - O. P. Nº 36735 - F. Nº 4981. Valor al Cobro \$ 42.500 e) 17 al 21-12-79. Debe decir: O. P. Nº 36735 F. Nº 4981. Valor al cobro \$ 42.500 - e) 17 al 31-12-79.

Pág. 85. Donde dice: Sucesorios. - O. P. Nº 36735 - F. Nº 4981. Debe decir: Sucesorios. - O. P. Nº 36853 - R. Nº 21692.

Boletín Nº 10.894

Pág. 93. Donde dice: Leyes — Ley 5512 - Artículo 1º - Modificase el Artículo 108 de la Ley 3633. Debe decir: Leyes — Ley 5512 - Artículo 1º - Modificase el Artículo 10º de la Ley 3633.

LA DIRECCION

Sin cargo

e) 17-1-80

RECAUDACION

O. P. Nº 36958

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 2.385.110
Recaudación del día 16-1-80	\$ 61.470
TOTAL	\$ 2.446.580